Armenia Quindio, enero del 2023

Doctor
JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
Director
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Alcaldia de Armenia

Cordial saludo

De la manera más respetuosa me permito comunicarle que verificada la planta de personal del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, la misma es insuficiente para cubrir la necesidad del servicio. Por lo anterior solicito la expedición del certificado sobre las necesidades del servicio, con el fin de suscribir los contratos de prestación de servicios a ejecutar por parte de este Departamento.

Perfil: Bachiller

Objeto: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO, EN CUANTO A LA RECOLECCIÓN DE LAS DIFERENTES SITUACIONES PENSIONALES, ELABORACIÓN DE DIFERENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS TRÁMITES JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS EN MATERIA PENSIONAL QUE SE REQUIERAN EN EL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.*

Atentamente,

DINA LEANA CARDONA ESCOBAR
Profesional Especializado – DAFI

***Proyectó y Elaboró**: Miguel Angel Peña Patiño – Contratación DAFI*

Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Armenia, (Q.), enero de 2023

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que, en la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 022 de febrero 21 de 2018, existen Sesenta y Nueve (69) cargos de profesional universitario en las diferentes áreas (Derecho, Economía, Contaduría Pública, Arquitectura, Ingenierías, Administración Pública, Medicina, entre otras), distribuidos en las diferentes dependencias de la administración central.

Que en la Planta de Personal del Nivel Profesional asignada al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional es insuficiente en actividades propias de *acompañamiento jurídico, en cuanto a la recolección de las diferentes situaciones pensionales, elaboración de diferentes actos administrativos y demás trámites jurídicos y administrativos en materia pensional que se requieran en el fondo territorial de pensiones, para el normal funcionamiento de la administración municipal.* (Se requiere contar con una persona que haya cursado y aprobado estudios universitarios como abogado, con tarjeta profesional vigente y con especialización en derecho del trabajo, pensiones y riesgos laborales, derecho administrativo o derecho constitucional).

JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, según oficio sin número de enero de 2023 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993.

Proyectó y Elaboró: Miguel Angel Peña Patiño – Apoyo contratación - DAFI

Revisó: Dina Leana Cardona Escobar – Profesional Especializado - DAFI